



**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001-31-03-007-2023-00019-00**

Al despacho de la señora Juez, informando que se recibió oficio de embargo de remanente del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCAAMANGA.
Bucaramanga, 6 de junio de 2023.

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SE ORDENA NO TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de los bienes y/o derechos que por cualquier causa se llegaren a desembargar, y del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso antes referenciado, propiedad del demandado LUIS EDUARDO CELIS PACHECO con C.C. 88.245.529, solicitado por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en oficio No. 0673 del 19 de mayo de 2023, RADICADO: 6800140030082023-00099-00, en razón a que ya se encuentra embargado por parte del Juzgado CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA (NORTE DE SANTANDER) según oficio No. J4CVLCTO-2023-0147, Radicado: 540013153004-2023-00004-00. Líbrese el correspondiente oficio comunicando esta decisión.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16113a5cd16aeed915190330e1fa7d6496cfa3f5f55cbe1f1c5e7eb57cf3dd66**

Documento generado en 06/06/2023 05:48:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>